



"Año de la actividad Agroforestal"

00213-2017-PLE-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión proyecto de ley general que crea el Sistema Nacional de Bienes del Estado y la Superintendencia de Bienes del Estado.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 25 enero de 2017, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, propuesto por el senador Rafael Porfirio Calderón Martínez.

Objetivo de esta Iniciativa:

El objeto de esta iniciativa es establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes del Estado-SINABIE-, cuyo ente rector es la Superintendencia de Bienes del Estado (SBE).

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Diez considerandos.
- ✓ Doce vistas.
- ✓ Cincuenta y cinco artículos.

Resoluciones y leyes relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana en sus artículos: 14, 15, 16, 17, 51, 59, 134; numeral 2 del artículo 10; numeral 4 del artículo 64; literal c del numeral 1 y literal b del numeral 2 del artículo 93; literal d y el numeral 2 del artículo 128.
- ✓ Ley 344 de fecha 26 de julio de 1943, sobre las expropiaciones intentadas por el Estado, el Distrito de Santo Domingo o las comunas.

- ✓ Ley número 1832 de 3 de noviembre del año 1948, que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales y sus modificaciones.
- ✓ Ley número 39, de fecha 11 de octubre de 1966, que faculta al Poder Ejecutivo a donar a personas de escasos recursos económicos, los solares en que hayan sido levantadas edificaciones para viviendas.
- ✓ Ley número 317 de fecha 14 de junio de 1968, sobre el Catastro Nacional.
- ✓ Ley número 64-00 del 18 de julio del año 2000, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04.
- ✓ Ley número 66-07 del 4 de abril del año 2007, que declara a la República Dominicana como un Estado Archipiélago con más de 150 islas menores.
- ✓ ley número 494-06 de fecha 8 de enero de 2006, sobre la organización del Ministerio de Hacienda.
- ✓ Ley número 176-07, de fecha 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.
- ✓ Código Civil de la República Dominicana.
- ✓ Decreto No. 4807 del 16 de mayo del 1956.

Observaciones:

- ✓ Hemos observado que la Ley No.1832, del 3 de noviembre del año 1948, que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales y sus modificaciones, no se ajusta en su totalidad a las necesidades organizacionales y de funcionamiento del Estado, debido al tiempo transcurrido desde su aprobación y a los grandes cambios socio-políticos que han ocurrido en el país desde su entrada en vigencia, por lo que consideramos que el estudio de la misma sería un avance para los ajustes de lugar.

Comisión que estudiará el proyecto:

Sugerimos para el estudio de la referida iniciativa la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.

Analista Legislativa.

